

IMPORTADORA NAVIA C. LTDA.

Guayaquil, 26 de junio del 2007

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
Ciudad.-

Expediente #12367

De mis consideraciones

Informo a ustedes que el señor RICARDO ALFONSO NAVIA ARAY, con cédula de ciudadanía NO. 1300755111, cedió con fecha 11 de enero del 2007, la totalidad de sus participaciones (2,500) que tenía en la compañía IMPORTADORA NAVIA C. LTDA., a favor de la señora VIELKA GISELA NAVIA GARCIA, con cédula de ciudadanía no. 0913677209, lo que ha sido anotado en el Libro de participaciones de la compañía.

Atentamente,

IMPORTADORA NAVIA C. LTDA.


SR. ALFONSO NAVIA GARCIA
GERENTE

RECIBIDO
2007 JUN 29 PM 3:40

OK.
we
2 JUN 2007



DEL CANTÓN
GUAYAQUIL,
Dr. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE



Minuta

**DONACION
PARTICIPACIONES SOCIALES
QUE HACE EL SEÑOR RICARDO
ALFONSO NAVIA ARAY A FAVOR
DE LA SEÑORA VIELKA
GISELLA NAVIA GARCIA. ----
Cuantía US \$ 100.00. -----
-----**

5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
26
27
28

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día once de Enero del año dos mil siete, ante mí, Doctor MARCOS DIAZ CASQUETE, Abogado, Notario Vigésimo Primero de este cantón, comparecen por una parte, el señor RICARDO ALFONSO NAVIA ARAY, casado, ejecutivo; y, por otra parte, la señora VIELKA GISELLA NAVIA GARCIA, casada, ejecutiva, también interviene señora Elfa Ramona García de Navia, casada, ejecutiva; los compareciente ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad, capaces para obligarse y contratar, a quienes de conocer doy fe en virtud de los documentos de identificación que me fueron presentados. Bien instruidos en el objeto y resultados de esta escritura, a la que proceden con plena y entera libertad, para su otorgamiento me presentaron la Minuta del tenor siguiente:- "**SEÑOR NOTARIO**:- En el protocolo de escrituras a su cargo, sírvase incorporar una de donación de particiones sociales que se contiene en las cláusulas que a



1 continuación se expresan.- **PRIMERA:**

2 **INTERVINIENTES.-** Intervienen en la celebración de
3 esta escritura, por una parte, en calidad de cedente
4 y donante, el señor RICARDO ALFONSO NAVIA
5 ARAY, y, por otra parte, en calidad de Cesionaria y
6 Donataria, la señora VIELKA GISELLA NAVIA
7 GARCIA.- interviene también en esta escritura la
8 señora Elfa Ramona García de Navia, en su calidad de
9 cónyuge del señor Ricardo Alfonso Navia Aray.-

10 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** Uno) La compañía
11 IMPORTADORA NAVIA C.LTDA., fue constituida
12 mediante escritura otorgada ante el Notario abogado
13 Germán Castillo Suárez, el nueve de Marzo de mil
14 novecientos setenta y seis, inscrita en el Registro
15 Mercantil el seis de Julio del mismo año.- Dos) Por
16 escritura otorgada ante el Notario abogado Germán
17 Castillo Suárez, el ocho de septiembre de mil
18 novecientos setenta y ocho, inscrita el dieciséis de
19 enero de mil novecientos setenta y nueve, aumentó
20 su capital y reformó el estatuto.- Tres) Por escritura
21 otorgada ante el Notario abogado Juan Antonio Haz
22 Quevedo, el veintisiete de marzo de mil novecientos
23 ochenta y siete, inscrita el tres de febrero de mil
24 novecientos ochenta y ocho, aumentó su capital y
25 reformó el estatuto.- Cuatro) Por escritura otorgada
26 ante el Notario Abogado Piero Aycart Vincenzini, el
27 quince de agosto de mil novecientos noventa y
28 cuatro, inscrita el dos de diciembre de mil



DEL CANTÓN
GUAYAQUIL
3.
Dr. MARCOS N.
DÍAZ CASQUETE
4



3

21 de 21

5 novcientos noventa y cuatro, aumentó su capital y
6 reformó el estatuto.- Cinco) por escritura otorgada
7 ante la Notaria Doctora Roxana Ugolotti de
8 Portaluppi, el nueve de noviembre del dos mil,
9 inscrita el veintisiete de abril del dos mil uno,
10 convirtió y aumentó su capital y reformó el estatuto.-
11 Seis) Al hacer la conversión del capital de sucres a
12 dólares y aumento de capital a CUATROCIENTOS
13 DOLARES dividió el capital en DIEZ MIL
14 PARTICIPACIONES SOCIALES DE CUATRO CENTAVOS
15 DE DÓLAR cada una.- Siete) El señor Ricardo
16 Alfonso Navia Aray, es propietario de dos mil
17 quinientas participaciones sociales de cuatro centavos
18 de dólar cada una en la compañía IMPORTADORA
19 NAVIA C. LTDA.- Cuatro) La Junta General Universal
20 de socios de la compañía IMPORTADORA NAVIA C.
21 LTDA., celebrada el treinta de Octubre del dos mil
22 seis, autorizó al socio señor RICARDO ALFONSO
23 NAVIA ARAY, para que transfiera la totalidad de las
24 participaciones sociales de las que es propietario a
25 favor de la señora VIELKA GISELLA NAVIA GARCIA .-



22 **MATERIA.-** Con los antecedentes
23 expresados y habiendo sido autorizado por la Junta
24 General Universal de Socios de la compañía
25 IMPORTADORA NAVIA C. LTDA., para ceder sus
26 participaciones sociales, el señor RICARDO ALFONSO
27 NAVIA ARAY, cede y transfiere, mediante donación, a
28 favor de la señora VIELKA GISELLA NAVIA GARCIA,

1 las dos mil quinientas participaciones sociales de
2 CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR cada una, de las que
3 es propietario en la compañía IMPORTADORA NAVIA
4 C. LTDA., por lo que la donación es por un valor total
5 de CIEN DOLARES.- La señora Elfa Ramona García
6 de Navia, da su consentimiento para que su cónyuge
7 Ricardo Alfonso Navia Aray, ceda y transfiera la dos
8 mil quinientas participaciones sociales de las que es
9 propietario en la compañía IMPORTADORA NAVIA C.
10 LTDA., a favor de su hija VIELKA GISELLA NAVIA
11 GARCIA.- **CUARTA: ACEPTACION.**- la señora
12 VIELKA GISELLA NAVIA GARCIA, acepta la cesión
13 de las dos mil quinientas participaciones sociales de
14 cuatro centavos de dólar cada una, de la compañía
15 IMPORTADORA NAVIA C. LTDA., que, mediante la
16 donación, hace a su favor el señor Ricardo Alfonso
17 Navia Aray.- **QUINTA: DOCUMENTOS**
18 **HABILITANTES.**- Se incorpora como habilitante ,
19 copia del acta, debidamente certificada, por la que la
20 Junta General de la compañía IMPORTADORA NAVIA
21 C. LTDA., autoriza la cesión de la participaciones
22 sociales.- Cumpla señor Notario con las formalidades
23 necesarias para el perfeccionamiento de esta
24 escritura, dejando constancia que Usted o cualquiera
25 de los intervinientes quedan autorizados para
26 obtener su inscripción en el Registro Mercantil.- f)
27 Ilegible.- Doctor ECUADOR SANTACRUZ VIVANCO.-
28 Registro número quinientos ochenta y dos.-

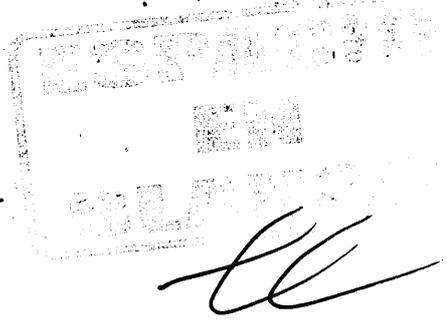
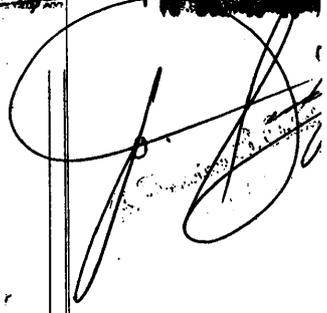
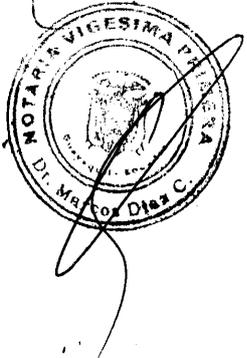
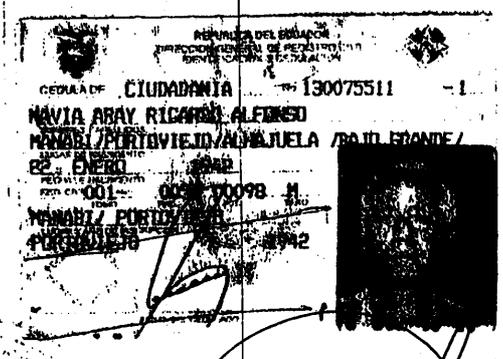
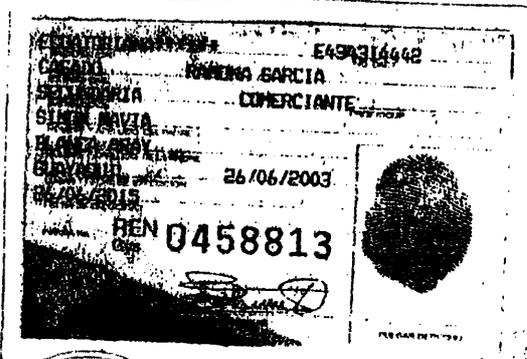
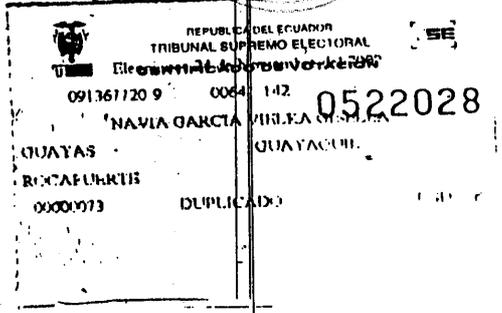
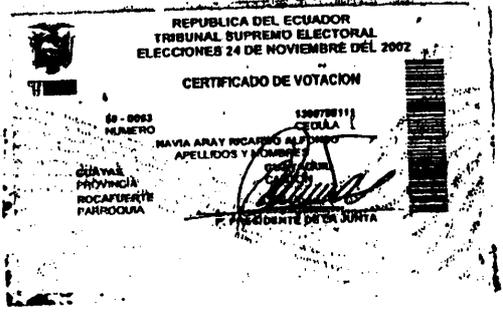
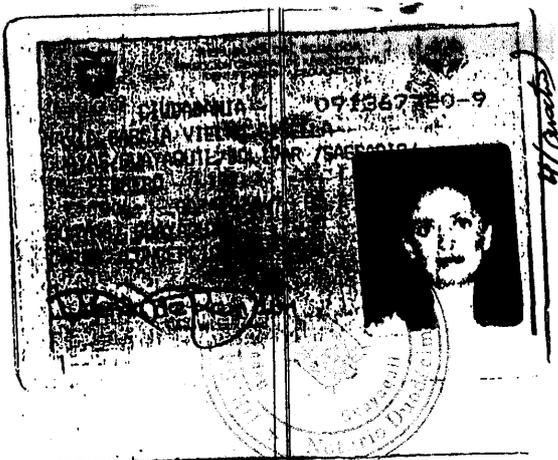
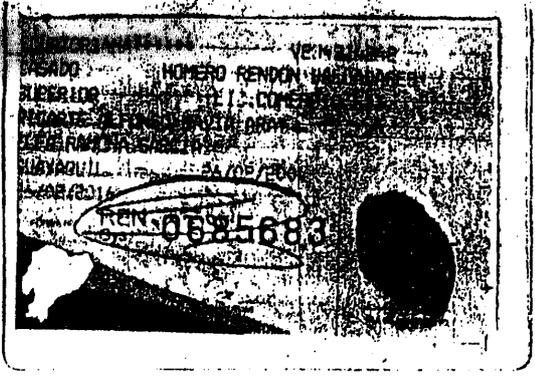
ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA IMPORTADORA NAVIA C. LTDA.

En Guayaquil, a los treinta días del mes de octubre del dos mil seis, a las diez horas treinta, en el local social de la compañía IMPORTADORA NAVIA C. LTDA se encuentran presentes los señores Elfa Ramona García de Navia, Ricardo Alfonso Navia Aray, Elpha Karin Navia García y Alfonso Ronald Navia García, propietarios, cada uno, de dos mil quinientas participaciones sociales de cuatro centavos de dólar cada una, por lo que se encuentra representado la totalidad del capital pagado de la compañía y presentes todos los socios, quienes resuelven, por unanimidad, instalarse en junta general universal para conocer y resolver respecto del pedido del socio señor Ricardo Alfonso Navia Aray, para que se lo autorice a ceder la totalidad de sus participaciones sociales a favor de la señora Vielka Gisella Navia García.- Estando los socios de acuerdo en celebrar la Junta y en el asunto a tratarse en ella, ésta puede celebrarse y tomar decisiones válidamente, sin necesidad de convocatoria previa.- El Presidente de la Compañía dispone que por secretaría se elabore el listado que exige la ley, hecho lo cual, el Gerente de la compañía, Secretario de la Junta, informa que se encuentran presentes todos los socios y representada la totalidad de capital pagado.- El Presidente de la compañía, señor Alfonso Navia García, declara instalada la Junta, actuando como secretario el Gerente, señor Alfonso Navia Aray.- El Presidente pone en consideración el único punto a tratarse.- Los socios, por unanimidad, aprueban la petición del señor Ricardo Alfonso Navia Aray, y lo autorizan para que ceda la totalidad de sus participaciones a favor de la señora Vielka Gisella Navia García.- Cumplido el objeto de la Junta, y no habiendo otro asunto que tratar, se concede un receso para la redacción del acta, hecho lo cual se reinstala la Junta, dándose lectura al acta, la que es aprobada por unanimidad por los accionistas concurrentes, firmándola para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 238 de la Ley de Compañías, disponiendo que el Secretario de la Junta otorgue el certificado correspondiente y que una copia del acta se incorpore al expediente.- ff) Alfonso Navia García; Alfonso Navia Aray; Elfa García de Navia García.-

En su original.- Lo certifico.- Guayaquil, octubre 30, 2006



ALFONSO NAVIA ARAY
Gerente y Secretario



DIRECCIÓN GENERAL DE IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO CIVIL
 REPÚBLICA DEL ECUADOR

CITATORIANA***** **V3342M424E**

CABADO **RICARDO NAVIA**
SECUNDARIA **MEDISTA**

ESTACIONEL GARCIA
BLANCA ANDRÉS IRA
QUAYACUTI **25/06/2003**

REN 0457231
 Gys

CIUDADANÍA: 130011189-3
 DOMICILIO: PORTOVIEJO
 FECHA DE EMISIÓN: 25/06/2003



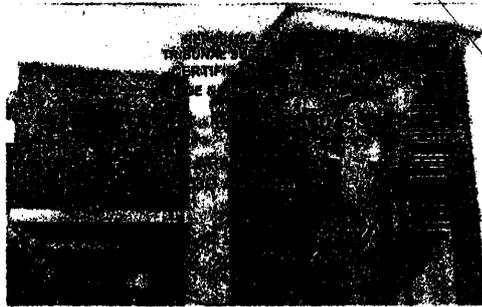
REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPLENTE JUDICIAL
 CERTIFICADO

DE M...
 01...
 A M...
 RAM...
 QUAYAS

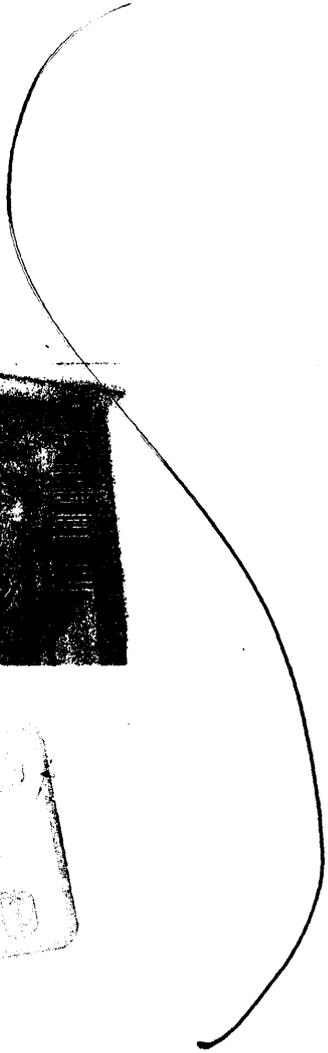




51 pisco



Handwritten signature or scribble.





1
DEL CANTON
GUAYAQUIL
3
DE MARCOS N.
DIAZ CASQUEJE
4



5
(pico)

1 Guayaquil".- (Hasta aquí la Minuta).- Es copia.- En
2 consecuencia los otorgantes se afirman en el
3 contenido de la preinserta minuta, la misma que
4 queda elevada a Escritura Pública, para que surta
5 todos sus efectos legales.- Queda agregado a este
6 Registro, los documentos de ley.- Léida que fue esta
7 Escritura de principio a fin, por mí el Notario en alta
8 voz, a los otorgantes quienes la aprueban en todas
9 sus partes, se afirman, ratifican y firman en unidad
10 de acto, conmigo el Notario, que de todo lo cual Doy
11 fe.-

12
13
14 RICARDO ALFONSO NAVIA ARAY

15 Ced.de Ciud.No. 1300755111

16 Certif. de Vot. 163-031

17
18 *(Firma)*

19
20 VIELKA GISELLA NAVIA GARCIA

21 Ced.de Ciud.No. 091367720-9

22 Certif. de Vot. 114-032



24 RAÍSA RAMONA GARCÍA DE NAVIA

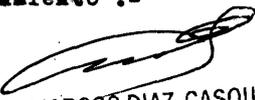
25 Ced.de Ciud.No. 130011189-3

26 Certif. de Vot. 21-019

27
28 *(Firma)*

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA, que
sello, rubrico y firmo a la misma fecha de su otorgamiento .-




DR. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil

REGISTRO

ESPACIO
RESERVADO

200-17



NUMERO DE REPERTORIO: 4.087
 FECHA DE REPERTORIO: 27/ene/2007
 HORA DE REPERTORIO: 12:11

7/01/07



EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

1-. **Certifica:** que con fecha veintinueve de Enero del dos mil siete, queda inscrita la Cesión de Participaciones que contiene la presente escritura pública, mediante la cual el señor **RICARDO ALFONSO NAVIA ARAY** con autorización de su cónyuge la señora **ELFA RAMONA GARCIA**, cede y transfiere (2.500) dos mil quinientas participaciones de 0.04 centavos de dólar cada una a favor de **VIELKA GISELLA NAVIA GARCIA**, que posee dentro de la Compañía **IMPORTADORA NAVIA C. LTDA.**, de fojas 9.767 a 9.777, Registro Mercantil número 1.853. 2. Se tomó nota de la Cesión de Participaciones a fojas 13.237 y 31.965 del Registro Mercantil de 1.976 y 2.004 en su orden al margen de las inscripciones respectivas.-



ORDEN: 4087
 LEGAL: Monica Alcivar
 AMANUENSE: Carlos Lucin
 ANOTACION-RAZON: Ofir Nazareno



[Handwritten signature]

AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

5 *23.44*
 REVISADO POR:
[Handwritten signature]

OFICINA DE REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
 DELIGENCIA: ... DE CONFORMIDAD
 con el ... 2006, publicado
 en el ... 18 de ... del Añ.
 contiene el *7/01/07* ... con fotocopia
 a su original que se me entrega.
 Guayaquil, **2 JUL 2007**

[Handwritten signature]
 DR. ...
 GUAYAQUIL



[Handwritten signature]